

BAQUEDANO, 16 OCT 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro. 2369

VISTOS:

1. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre de 2013, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut [REDACTED]
2. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Factura Nro. 002535 de fecha 30 de Septiembre del 2013.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, los Gastos de Representación atienden a actividades atinentes a otorgar atenciones a las autoridades que representan un organismo.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a don José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, la suma de \$197.778.- (ciento noventa y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), por concepto de gastos de "Representación, Protocolo y Ceremonial".
2. **IMPÚTESE** el siguiente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal: Subtitulo 22 Ítem 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo".
3. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/yda

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado

